



SESIÓN PÚBLICA DEL DÍA MARTES 4 DE ABRIL DE 2023, PRESENCIAL, TRANSMITIDA A TRAVÉS DE LA RED SOCIAL FACEBOOK

Conforme a los artículos 88.1 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 15 fracción I y 16 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se informa que con el objeto de resolver el asunto que motivó la integración del expediente que a continuación se precisa, este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, celebrará sesión pública, que será transmitida a través de la Red social FACEBOOK, el día martes 4 de abril del año 2023; a partir de las 11:00 horas.

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS	MAGISTRADO PONENTE
1.-	TEEC/PES/4/2023.	[REDACTED]	ANGEL ESCAMILLA Y/O QUIEN RESULTE SER EL ADMINISTRADOR DEL USUARIO DENOMINADO COMO "ÁNGEL ESCAMILLA" EN LA RED SOCIAL "FACEBOOK"	FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ

San Francisco de Campeche, Campeche; a 3 de abril de 2023.

Atentamente

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKE
MAGISTRADA PRESIDENTA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.